



## Congreso REDIPAL 2022

Tema 3. Reformas económicas y de política social para un desarrollo sostenible en México y América Latina en la etapa de pospandemia dentro de un entorno globalizado.

Ponencia: La estabilidad laboral reforzada de las trabajadoras embarazadas o en situación de maternidad.

Autora: Dra. Carla Jiménez Juárez.

Julio 2022

## LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA DE LAS TRABAJADORAS EMBARAZADAS O EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD

Carla Jiménez Juárez <sup>1</sup>

### RESUMEN

La *estabilidad laboral* es uno de los principios más relevantes en materia de trabajo y reconoce el derecho que tienen las personas trabajadoras a no ser despedidas injustificadamente de su empleo. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención Belém Do Pará, el Convenio 103 de la OIT “Sobre la Protección de la Maternidad”, la Constitución mexicana y la Ley Federal del Trabajo, reconocen las medidas especiales de protección a las trabajadoras embarazadas y en situación de maternidad. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), atendiendo a su obligación de juzgar con perspectiva de género, ha resuelto que las trabajadoras despedidas por razones de embarazo o maternidad gozan de un fuero especial reconocido constitucional e internacionalmente; lo cual se traduce en el reconocimiento de su derecho a la *estabilidad laboral* de forma reforzada, a fin de garantizar su permanencia en el empleo y protección de sus derechos laborales.

---

<sup>1</sup> Miembro de la Redipal. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana; maestra en Derecho por la UNAM; doctora en Derecho por el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico; especialista en Derecho del Trabajo y Justicia Laboral por la Escuela Federal de Formación Judicial; especialista en “Derechos Humanos Laborales del Trabajo en la Crisis” por la Universidad de Castilla la Mancha, España; Certificación en Conciliación Laboral, por el Instituto de Especialización de la JLCA-CDMX; coautora del Diccionario Jurídico, Tirant lo Blanch, 2019. Actualmente presidenta de la Junta Especial No. 3 la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México. Correo electrónico: carla.jimenez@jlca.cdmx.gob.mx



## Congreso REDIPAL 2022

Tema 3. Reformas económicas y de política social para un desarrollo sostenible en México y América Latina en la etapa de pospandemia dentro de un entorno globalizado.

Ponencia: La estabilidad laboral reforzada de las trabajadoras embarazadas o en situación de maternidad.

Autora: Dra. Carla Jiménez Juárez.

Julio 2022

**Palabras clave:** estabilidad laboral; despidos injustificados; permanencia en el empleo; perspectiva de género, despidos; embarazo; maternidad, estabilidad laboral reforzada, derechos laborales.